#### FOLLETO de FONPENEDES RENDES GARANTIT, FI

Constituido con fecha 20-02-1997 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 22-02-2006 y nº 3397

# 0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora y en las Oficinas de Caixa d'Estalvis del Penedès, están disponibles en la página web www.caixapenedes.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

# I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Jordi Nadal Pellejero, con DNI número: 43684939G, en calidad de Director General, en nombre y representación de CEP GESTORA, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña Santiago José Abella Rodríguez, con DNI número: 9997860J, en calidad de Director General Adjunto, en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

# II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: CEP GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: CAJA PENEDES
Depositario: CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES Grupo: CAJA PENEDES

Subcustodio: ACA, S.A. Sociedad de Valores

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

Comercializadores: Caixa d'Estalvis del Penedès y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya

suscrito contrato de comercialización.

### III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: 600 euros

Inversión mínima a mantener:

600 euros.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No está previsto un volumen máximo de inversión que pueda alcanzar un sólo partícipe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

El fondo se dirige a aquellos inversores que deseen diversificar sus inversiones principalmente en mercados nacionales, a través de activos de renta fija a corto plazo y del mercado monetario, y que quieran obtener una rentabilidad garantizada si se adhieren al Plan Especial de Reembolsos del fondo.

Duración mínima recomendada de la inversión:

1 año.

Perfil de riesgo del fondo:

Conservador.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

La Sociedad Gestora ha diseñado un Plan Especial de Reembolsos al que podrán adherirse todos los partícipes que suscriban participaciones del Fonpenedès Rendes Garantit FI.

Las características del Plan Especial de Reembolsos son las siguientes:

- Periodo de adhesión: desde la fecha de inscripción del fondo en los Registros de la CNMV hasta la fecha de finalización del Plan Especial de Reembolsos.
- La suscripción mínima inicial es de 600 euros. Las suscripciones sucesivas son como mínimo de 30 euros. Se entenderá realizada la solicitud de adhesión el día en que tome fecha valor, en la cuenta del fondo de inversión, el importe de la suscripción mínima inicial para la adhesión al plan.
- Importe de los reembolsos: será igual al valor patrimonial mantenido por el partícipe en el fondo en la fecha de ejecución del reembolso sujeto al plan, menos la suma de los importes de las suscripciones sujetas al plan realizadas hasta esa misma fecha.
- Los reembolsos correspondientes al plan se solicitarán el primer día hábil de cada mes a partir del mes siguiente al que el partícipe solicite la adhesión al mismo y en función de la periodicidad escogida por el partícipe. En el supuesto que se produzcan reembolsos adicionales a los obtenidos por el plan, el saldo patrimonial resultante después del mencionado reembolso se considerará como suscripción inicial a efectos del cálculo del importe del reembolso.
- Las participaciones reembolsadas se descontarán del saldo de participaciones mantenido por el partícipe en el fondo. La entidad depositaria abonará, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes y en función de la periodicidad establecida por el partícipe, el importe del reembolso mediante abono en la cuenta indicada por el partícipe.
- La duración del plan es anual (años naturales) y podrá ser prorrogado por períodos de igual duración, sin que sea necesaria la solicitud expresa del partícipe, mediante la comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y al partícipe, mediante una carta personalizada. Por lo tanto, el plan se iniciará el primer día hábil correspondiente al mes siguiente al que cada partícipe solicite la adhesión al plan y finalizará el último día del año natural, renovándose automáticamente en las mismas condiciones. En el caso que la sociedad gestora decida no prorrogar el Plan Especial de Reembolsos el fondo seguirá siendo un FI con una comisión de reembolso del 1%. Los partícipes adheridos al plan especial tendrán la posibilidad de reembolsar sus participaciones durante un periodo mínimo de quince días desde la fecha de finalización del plan sin comisión alguna por el reembolso. Además, estos partícipes gozarán de un derecho de separación del fondo que les otorga la posibilidad de reembolsar sus participaciones sin comisión de reembolso durante un mes desde la fecha de comunicación de la no renovación del plan.
- El plan de reembolsos podrá terminarse en cualquier momento por solicitud expresa del partícipe, mediante comunicación a la entidad depositaria del fondo o a la sociedad gestora, debiendo reembolsar la totalidad de las participaciones sujetas al plan de reembolsos. En cualquier caso se aplicará el régimen de comisiones descrito en el apartado VI) de este folleto.

### IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Corto Plazo

De acuerdo con la vocación inversora, la cartera de la sociedad estará invertida en instrumentos a corto plazo (menos de 18 meses) denominados en monedas euro, con un máximo del 5% en monedas no euro.

El objetivo de gestión viene determinado por la obtención de la rentabilidad mínima garantizada establecida en el apartado V) del presente folleto.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Las inversiones se materializarán en valores de renta fija a corto plazo, activos del mercado monetario y aquellos que según la normativa vigente gozen de elevada liquidez, cotizados fundamentalmente en mercados nacionales. Principalmente se invertirá en valores de renta fija emitidos por Empresas Públicas, Organismos Oficiales, Estados y Comunidades Autónomas; también se podrá invertir de forma puntual en empresas privadas de reconocido prestigio. En general, las emisiones en las que se invierte serán de elevada calidad crediticia, con ratings mínimos iguales a A3/A-, según Standard & Poors, o equivalente. Si alguna emisión no ha sido cualificada se tendrá en cuenta la cualificación crediticia del emisor.

La renta fija se invierte de tal forma que el rendimiento obtenido por un lado permite cubrir el objetivo de la rentabilidad, que cada mes es diferente, y por otro también permite cubrir las comisiones de gestión y depósito y otros gastos del fondo, que se estima que anualmente serán del 0,80%.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en activos emitidos por el estado español, aunque de forma puntual podrá invertirse en emisiones de estados miembros de la zona euro denominadas en euros.

#### c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida

# V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada a favor de los partícipes responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento al guno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

# Objeto:

- Compensar la diferencia que pudiera producirse, el día de la ejecución de cada uno de los reembolsos sujetos al plan, entre el rendimiento que hubiese obtenido de aplicar mensualmente a su inversión el tipo 'Euribor1M' de cada uno de los meses menos un punto y el rendimiento de su inversión en el Fondo, si éste fuese inferior. El tipo 'Euribor1M' aplicado a los reembolsos de un determinado mes, que podrá variar mensualmente, será igual al Euribor a un mes publicado en la pantalla REUTERS correspondiente a la hoja EURIBOR= (o a la pantalla que la sustituya o que sea equivalente, siempre que la citada pantalla no esté disponible) a las once horas de la mañana (horario de Madrid), correspondiente al del primer día hábil de cada uno de los meses anteriores a la fecha de ejecución del reembolso. En caso que no hubiera ninguna referencia en las citadas pantallas se tomará el tipo publicado por el 'European Banking Federation'. En su defecto, se tomará el correspondiente al día hábil anterior.
- Compensar la diferencia que pudiera producirse, el día de finalización del Plan, entre el importe de las suscripciones realizadas por el partícipe y la cuantía mantenida a la finalización del mismo, entendida esta como el número de participaciones mantenido a dicha fecha de terminación del Plan multiplicado por el valor liquidativo de la participación en la misma fecha.
- La inversión inicial no está garantizada si el reembolso de las participaciones no se ajusta a alguno de los supuestos de reembolso especificados en el apartado VI del presente folleto. En tal caso, las participaciones se reembolsarán al valor liquidativo del día de la fecha de solicitud y se le aplicarán las comisiones de reembolso que se detallan dicho apartado.

## Entidad Garante:

Caixa d'Estalvis del Penedès En Caixa d'Estalvis del Penedès concurre la doble circunstancia de ser la entidad depositaria del fondo y garante frente a los partícipes. La condición de garante no afectará en modo

alguno a su actuación como depositario del fondo ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes, le corresponden. Caixa d'Estalvis del Penedès está calificada según FITCH-IBCA con los siguientes ratings: a largo plazo A y a corto plazo F1, por lo que manifiesta solvencia suficiente para cubrir la garantía que se describe.

#### Beneficiarios:

La presente garantía se otorgará con carácter general a aquellos partícipes que suscriban participaciones del fondo a través de Caixa Penedès y que se adhieran al Plan Especial de Reembolsos descrito en el presente folleto.

La presente garantía tendrá una duración igual a la del Plan de Reembolsos suscrito por el partícipe y se renovará por períodos de igual duración y en las mismas condiciones siempre que se produzca la renovación del Plan de Reembolsos en los términos descritos en el apartado III.

#### Condicionamientos de su efectividad:

La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, en cuyo caso dicha garantía compensatoria no será efectiva o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

#### Forma y plazo de pago:

En el supuesto que Caixa d'Estalvis del Penedès debiera atender al pago de la diferencia comprometida por razón de esta garantía, éste se realizará mediante abono en cuenta, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha en que se haya producido.

Plazo y modo de entrega de la carta de garantia: cada partícipe recibe en el momento que realiza la suscripción al fondo y la adhesión al plan especial de reembolsos, la carta de formalización de garantía. A los antiguos partícipes se les hace entrega de la nueva carta de garantía a partir que esté inscrita la nueva garantía de rentabilidad en los Registros de la CNMV.

Transmisibilidad: La presente garantía es transmisible juntamente con las correspondientes participaciones únicamente a título "mortis causa".

La efectividad de esta garantía no está condicionada al reembolso de las correspon dientes participaciones, pudiendo el partícipe permanecer en el fondo el tiempo que estime oportuno, dada su condición de partícipe de una Institución de Inversión Colectiva de duración indefinida. No se exige la expresa solicitud del beneficiario para hacer efectiva la eventual compensación, procediendo el garante, en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esta garantía, a efectuar un abono en cuenta de esta compensación.

#### VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		0,75 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por (*)		1 %	Importe suscrito
suscripción			
Comisión de la gestora por (*)		1 %	Importe reembolsado
reembolso			

(\*) No obstante, los partícipes adheridos al plan de reembolsos quedarán exentos del pago de comisiones en los términos descritos a continuación:

- La suscripción mínima inicial y las posteriores suscripciones de participaciones que integren el plan especial de reembolsos estarán exentas del pago de comisión de suscripción.
- No se aplicará comisión de reembolso en las siguientes operaciones:
  - reembolsos pactados en el plan especial de reembolsos
  - reembolsos ajenos al plan, totales o parciales, que se realicen en la misma fecha en que se produzca un reembolso sujeto al plan.
- reembolsos de participaciones, totales o parciales, que realice el partícipe adherido al plan el último día de cada año.
- si la sociedad gestora decide no renovar el plan el partícipe podrá reembolsar sin comisión ninguna durante los quince días posteriores a la fecha de finalización de dicho plan.

El resto de gastos que podrá soportar el fondo serán los siguientes: tasas oficiales, gastos auditoría, gastos de liquidación de operaciones, gastos de intermediación y gastos por descubierto y préstamo.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

#### Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 5 días para reembolsos superiores a 6.010.121,04 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 6.010.121,04 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se considerará día hábil aquellos comprendidos entre el lunes y el viernes, excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

## Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

Las cantidades que se abonen en virtud de la garantía otorgada a favor de los partícipes estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de ejecución de la garantía. En ningún caso dichos rendimientos tendrán la consideración de rendimientos procedentes de una IIC. Según criterio de la Dirección General de Tributos expresado en consulta no vinculante, dichas cantidades tendrán la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a la correspondiente retención y dicho rendimiento formaría parte en su totalidad de la renta regular del correspondiente periodo impositivo en que el mismo se genere.

#### IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 21-01-1993 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 10-05-1993 y número 163 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PARELLADA, 18 en VILAFRANCA DEL PENEDES Provincia de BARCELONA Código Postal: 08720 Sede administrativa principal en En Vilafranca del Penedès, Rambla Nostra Senyora 2-4 1ª planta El capital suscrito a 31-01-2006 asciende a 2.555 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:				
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento	
Presidente	JUAN CAELLAS FERNANDEZ		25-06-2003	
Consejero	SERGI MARTIN AMOROS		25-06-2003	
Secretario no	JAIME RECASENS PARES		29-06-1998	
consejero				
Consejero	CARLOS MASDEVALL GARÇON		25-06-2003	

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 13-07-1990 y número: 73 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: RAMBLA DE NUESTRA SEÑORA 2 - 4 en VILLAFRANCA DEL PENEDES Provincia de BARCELONA Código Postal: 08720

Sede administrativa principal en En Vilafranca del Penedès, C/ Font del Cuscó 11

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

### IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
FONPENEDES DINER, FI	FIAMM
FONPENEDES BORSA JAPO, FI	FIM
FONPENEDES BORSA USA, FI	FIM
FONPENEDES BORSA, FI	FIM
FONPENEDES DOLAR, FI	FIM
FONPENEDES EUROBORSA 100, FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (I), FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (II), FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (III), FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA (IV), FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA V, FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA VI, FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA VII, FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT INTERES MES BORSA VIII, FI	FIM
FONPENEDES GARANTIT, FI	FIM
FONPENEDES INTERES GARANTIT 1, FI	FIM
FONPENEDES INTERES GARANTIT 2, FI	FIM
FONPENEDES INTERES GARANTIT 3, FI	FIM
FONPENEDES INVERSIO, FI	FIM
FONPENEDES MIXT EUROEMERGENT, FI	FIM
FONPENEDES MIXT, FI	FIM
FONPENEDES MULTIFONS 100, FI	FIM
FONPENEDES MULTIFONS 25, FI	FIM
FONPENEDES MULTIFONS 50, FI	FIM
FONPENEDES MULTIFONS 75, FI	FIM
FONPENEDES MULTIFONS FIX, FI	FIM
FONPENEDES RF CORPORATIVA, FI	FIM
FONPENEDES TECNOLOGIA, FI	FIM
FONPENEDES VARIABLE MIXT, FI	FIM
ACTIMAAF ACCIONES IBERICA, S.A., SICAV	SIMCAV
CAPITAL PENEDES MIXT, S.A., SICAV	SIMCAV
INVERSIO ACTIVA PENEDES 3, S.A., SICAV	SIMCAV
INVERSIO ACTIVA PENEDES, S.A., SICAV	SIMCAV
INVERSIONES MILAMAR 2000, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONS PATRIMONI CAPITAL FH, SICAV, S.A.	SIMCAV
NISOC INVERSIONS, S.A., SICAV	SIMCAV

# X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

# X.I)

Asimismo se adjunta como anexo al folleto el modelo de carta de garantía y ejemplos del plan de reembolsos y funcionamiento de la garantía descritos en este folleto.

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.